



REGLAMENTO XII Marcha Cicloturista Moncayo 4CIMAS 1 – Junio - 2013

Art. 1º. La XII Marcha Cicloturista “**Moncayo 4CIMAS**”, tendrá salida oficial a las **8:00 h.** del día **1 de Junio de 2013** desde la Avenida La Paz s/n de **Tarazona**, (Zaragoza). Constará de **dos recorridos**, uno Largo (4 Cimas) de 185 km y otro Corto (3Cimas) de 143 km, para finalizar ambos en la Avenida La Paz de **Tarazona**. **Durante los 4 primeros kilómetros la marcha discurrirá por circuito urbano**. Está abierta a todo ciclista mayor de 18 años.

Art. 2º. La marcha es una ciclo-deportiva de Gran Fondo de Carácter Nacional regulada en el artículo 9 del Reglamento de Cicloturismo-ciclismo de la R.F.E.C. dentro del marco de una especialidad ciclista que concibe este deporte como un ejercicio físico con fines de ocio y turísticos o culturales, excluyendo la competición. La prueba estará sometida a las disposiciones de los artículos 15 y siguientes del anexo II del Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.

Art. 3º. **Las inscripciones solo pueden realizarse por Internet**. Se abonarán por anticipado utilizando la pasarela de pago seguro a través de la Web “**Moncayo 4CIMAS**”. www.moncayo4cimas.com

El precio de las inscripciones realizadas antes del 1 de Mayo será de **30 €** para los **federados** y para los **NO federados** de **35 €**.

Para las realizadas después el precio es de **32 €** para los **federados** y de **37 €** para los **NO federados**.

Las inscripciones se cerrarán el 24 de Mayo o cuando se cubra el cupo de inscritos, que para esta edición será de **500 participantes**. Las inscripciones se consideran definitivas, por lo que en caso de no poder participar, no se realizará la devolución de la inscripción.

La inscripción da derecho a: Maillot (**inscripciones hasta el 10 de Mayo**), COMIDA, avituallamientos sólidos y líquidos, control y seguimiento por CHIP, servicios de ambulancia y médico, servicios mecánicos, vestuarios y duchas, aparcamiento en zona de salida, **seguro ciclista para los no federados**.

El precio de la comida para los acompañantes es de 6 euros. Se tiene que abonar con la inscripción.

Para los no federados es OBLIGATORIO formalizar el seguro de un día en el momento de la inscripción, que proporciona la Organización.

Art.4º. La recogida de dorsales se realizará el viernes **31 de Mayo de 17 a 21 horas**, y el mismo día de la marcha **1 de Junio desde las 6:30 de la mañana hasta media hora antes de la salida**. Para recoger el dorsal es obligatorio presentar el DNI, la licencia de la R.F.E.C. y relleno y firmado el documento de “**Declaración Ciclista**”.

- Es obligatorio **llevar el DORSAL en la parte trasera del maillot, bien visible sin doblar, y sin ocultar ni alterar la publicidad**.
- **LA PLACA debe llevarse en la parte delantera de la bicicleta bien visible contiene el chip para control y seguimiento de los participantes**.

El dorsal, la placa y el chip son artículos **personales e intransferibles**. La persona inscrita sólo podrá participar con el dorsal que le ha sido asignado y acepta no permitir el uso del mismo a otras personas. No se admitirán reclamaciones por extravío del chip o colocación en lugar inadecuado.

Art. 5º. El control de seguimiento del participante se realizará de manera electrónica mediante el uso de chip. El chip no es retornable y no se recoge al término de la Marcha.
Es **OBLIGATORIO** utilizar la placa del dorsal con el chip, éste no funcionará si se lleva más de un chip, y **DEBERÁ IR COLOCADO SOBRE LA PARTE DELANTERA DE LA BICICLETA**.
El sistema de control de seguimiento ha demostrado su total fiabilidad, por lo que de manera automática se controlara a los participantes por los diferentes puntos de paso:

- **Salida en el horario previsto**
- **Llegada**
- **Otros puntos de control situados a lo largo del recorrido, (Alto de Agramonte).**

Art. 6º. Sistema de eliminación:

Todo participante al ser rebasado por el **vehículo de “Fin de Marcha Ciclista”** se considera fuera de la misma, también se considera fuera de la misma si se sobrepasan los **horarios de control** siguientes:

- **Km 94, Puerto de BERATÓN (Cima) 13:00 horas.**
- **Km 140, Cruce Torrelles-Tarazona 14:30 horas.**

En ambos casos (**“Fin de Marcha Ciclista o Controles”**) el participante deberá entregar dorsal, y placa con chip de la bicicleta, haciendo uso del vehículo escoba, o **continuar bajo su responsabilidad**, y pasará a ser un usuario normal de las vías públicas.

El participante que sobrese pase el horario de cierre en el cruce de Torrelles-Tarazona (14:30), estará obligado a continuar directamente a Tarazona por la N-122 bajo su responsabilidad, o hacer uso del vehículo escoba. Sobreponiendo este horario no se podrá acceder a la zona del Moncayo-Agramonte.

A las 17:00 se cierra el control de llegada y se da por finalizada la marcha.

Art. 7º. Todo participante que sea visto remolcado por cualquier vehículo será sancionado por la **Organización. Prohibición de vehículos acompañantes de acuerdo con la Ley de Tráfico**. Las **Fuerzas del Orden** detendrán a vehículos acompañantes, que deberán hacerse responsables de las sanciones que el incumplimiento de la norma de circulación les ocasione.

Art. 8º. La **Organización** dispondrá de ambulancias y médicos durante la marcha según normativa. También dispondrá de servicios mecánicos y en caso de avería, la mano de obra será gratuita. Habrá varios vehículos escoba, un servicio de vestuarios, duchas, y un equipo de **fisioterapeutas**.

Art. 9º. Los Agentes de la Autoridad, y el personal de la **Organización** habilitado, velarán por el control y orden de la marcha.

Art. 10º. La **Organización** no se hace responsable de ningún accidente del que pudiera ser causa o víctima el ciclista, como tampoco se hace solidaria de los gastos ni las deudas que pudieran contraer los participantes durante la marcha, ni de los extravíos o averías que pudiesen sufrir las bicicletas u otros equipamientos de los participantes. Cada participante deberá firmar y entregar a la **Organización** un documento facilitado (**“Declaración Ciclista”**) por la misma en la página web o a la entrega del dorsal, en el que se informa de los posibles riesgos inherentes, a la participación en una marcha abierta al tráfico en ambas direcciones, y que excluye a la **Organización** de la marcha, de responsabilidades por cualquier incidencia o accidente derivado de la participación en la misma. **No se permitirá tomar la salida a las personas que no entreguen dicho documento debidamente firmado.**

Art. 11º. Los avituallamientos **sólidos y líquidos** estarán situados en **Tabuenca, Puerto de Beratón, Ágreda y Urbanización de Agramonte**. Todo participante que necesite o desee avituallarse deberá parar y puede servirse él mismo lo que necesite. **NO SE SERVIRÁ NADA EN MARCHA.**

Art. 12º. La **Organización** se reserva el derecho de modificar todo lo relativo a los avituallamientos, itinerarios, trofeos, etc. cuando por algún motivo lo estime necesario. Y asimismo se reserva el derecho de admisión.

Art. 13º. La **Organización** no asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende o aplaza por causas de fuerza mayor.

Art. 14º. De manera estricta, se realizará la penalización de aquellos participantes que:

- No lleven casco.
- No respeten el **Código de Circulación**.
- No respeten las consignas de seguridad indicadas por **Fuerzas del Orden** y por la **Organización**.
- No pasen por el control de salida y por otros situados en el recorrido.
- Ensucien o degraden el itinerario, arrojando desperdicios.
- Dispongan de vehículo de apoyo propio, entorpeciendo la marcha del resto
- Comportamientos que impidan el normal desarrollo de la marcha y que vayan en contra del presente reglamento.
- Los miembros de las **Fuerzas del Orden** y de la **Organización**, tomarán nota de aquéllos que realicen algunas de las conductas indicadas anteriormente.
- La **Organización** adquiere el compromiso frente al resto de participantes y a las autoridades de sancionarlos de manera efectiva.
- **La penalización será:**
 - Descalificación de la marcha.
 - Inclusión en los listados de los participantes sancionados, para su posterior publicación.
 - Prohibición de participar en otras ediciones de la marcha.
 - Las sanciones impuestas por las autoridades, a las que por su actitud pudiese hacerse merecedor.

Art. 15º. La **Organización** designará a un grupo de socios del propio club en la marcha, cuya función consistirá en velar por la seguridad de la misma. Portarán una equipación que les identificará en todo momento. Dichos colaboradores estarán de apoyo a la marcha y tendrán la facultad de comunicar a la **Organización** el comportamiento de cualquier participante, de las conductas descritas en el artículo 14. Estas comunicaciones tendrán idéntico valor que las denuncias efectuadas por la propia **Organización**.

Art. 16º.- Se recomienda encarecidamente a los participantes hacerse un reconocimiento médico antes de participar en la marcha.

Art. 17º. Derechos de imagen.- La aceptación del presente reglamento implica obligatoriamente que el participante autoriza a la **Organización** de la “**Moncayo 4CIMAS**” a la grabación total o parcial de su participación en la misma, da su consentimiento para que pueda utilizar su imagen para la promoción y difusión de la imagen de la “**Moncayo 4CIMAS**” en todas sus formas (radio, prensa, vídeo, foto, DVD, internet, carteles, medios de comunicación, etc.) y cede todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejecutar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna.

Art. 18º.- El **CLUB CICLISTA PEÑA LOS CONEJOS**, garantiza el pleno cumplimiento de la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal, y así, de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, el firmante queda informado y presta su consentimiento a la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en el Club y al tratamiento de los mismos para su utilización en relación con el desenvolvimiento de gestiones administrativas, comerciales y otras actividades propias de la misma.

La política de privacidad de el **CLUB CICLISTA PEÑA LOS CONEJOS** le asegura, en todo caso, el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente, mediante escrito dirigido a: **CLUB CICLISTA PEÑA LOS CONEJOS**, Calle Florián Rey, número 7-9, local, 5002, Zaragoza, siendo responsable del fichero el **CLUB CICLISTA PEÑA LOS CONEJOS** con domicilio a estos efectos en la dirección antes indicada. El firmante acepta que puedan ser cedidos sus datos exclusivamente para actividades necesarias para el correcto desenvolvimiento de la gestión y administración interna del **CLUB CICLISTA PEÑA LOS CONEJOS**. Asimismo, el firmante acepta que el **CLUB CICLISTA PEÑA LOS CONEJOS** le remita o dirija información sobre cualesquier productos, gestiones o servicios que comercialicen. La aceptación del firmante para que puedan ser tratados o cedidos sus datos en la forma establecida en este párrafo, tiene siempre carácter revocable, sin efectos

retroactivos, conforme a lo que disponen los artículos 6 y 11 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre.

Art. 19º. El mero hecho de inscribirse en esta marcha supone la aceptación del presente reglamento y la renuncia a todos los derechos contra la [Organización](#), derivada de los daños que se puedan ocasionar en la marcha.

